

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Joaquín Saldain C.I. 4.424.244-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que el solicitante realiza consulta vinculada a datos estadísticos de suicidios en Uruguay, discriminados por grupos de edad, género, año y geografía (ciudad o departamento), idealmente que incluya las interacciones entre estas variables;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información brindada por esta Dirección General, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Joaquín Saldain C.I. 4.424.244-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1348-2020

VF

El Sr. Joaquín Saldain presenta acción de acceso a la información pública, solicitando "*estadísticas de suicidios en Uruguay, por grupos de edad, género, año y geografía (ciudad o departamento), idealmente que incluya las interacciones entre estas variables.*"

Luego de que quien suscribe consultara a la Dirección General de la Salud, ha de concluir que corresponde hacer lugar a lo solicitado, en los siguientes términos:

"La información sobre Suicidios se encuentra publicada en la pagina web del Ministerio de Salud Pública, a través del enlace <https://uins.msp.gub.uy/> El usuario debe dirigirse a "Defunciones" y luego a " Indicadores varios 2000-2018", donde encontrará la información referente a suicidios, discriminada por año y también por sexo. La información correspondiente al año 2019 aún no ha sido procesada en su totalidad, razón por la cual no está disponible.

Respecto al resto de las variables, en el mismo enlace existe un "procesador online", elaborado por el Departamento de Estadísticas Vitales, que permite realizar las tablas y gráficas con las variables disponibles en la base de datos.

En cuanto a la información por "localidad", no es posible hacer lugar a lo solicitado, pues es información que en algunos casos (dado el número de habitantes por localidad) permitiría identificar a las personas, siendo ello un dato sensible y por tanto correspondiendo aplicar lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 18.331, y normas concordantes y complementarias.

Atento a que **el plazo para responder esta solicitud vence el día 27 de marzo, pase al Departamento de Acuerdos y Resoluciones, solicitando el dictado urgente de la resolución correspondiente, y que la misma sea notificada vía correo electrónico a la casilla "jsaldain@gmail.com"**, conforme a la información que fuera suministrado por el interesado.